

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA DE AHORROS
Cartera Consumo

Buenos Aires, ____ de ____ de ____

Señores
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
Av. Corrientes N° 1174 Piso 3°
(1043) C.A.B.A.

El que suscribe solicita al BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. -CUIT N° 30-70496099-5- la apertura de una CAJA DE AHORROS en PESOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES a nombre de:

y a la orden Unipersonal Conjunta Indistinta de las personas cuyos datos figuran a continuación:

Datos del Titular			
Nombres y Apellidos:			
Tipo y N° de Documento:		CUIT/CUIL/CDI:	
Lugar y Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Actividad Principal:		Código de actividad BCRA:	Posición frente al IVA:*1
Profesión/Ocupación			
Nombres y Apellidos del padre:			Vive: si/no:
Nombres y Apellidos de la madre:			Vive: si/no
Estado Civil:		Nombres y Apellidos del cónyuge:	Vive: si/no
Domicilio real: Calle:		N°:	Piso: Depto:
Localidad:		Ciudad:	Código Postal:
Teléfono fijo:		Teléfono Celular:	
Correo electrónico:			

Declaro bajo juramento: que ____ me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF que he leído. En caso afirmativo indicar el motivo _____ y que ____ revisto el carácter de Sujeto Obligado ante la UIF de acuerdo al art. 20 Ley 25246. Declaro bajo juramento, según Res.Afip 3826/15 y Com.A 5888 2** que soy SI_/NO_ Residente 2***

Datos del Titular			
Nombres y Apellidos:			
Tipo y N° de Documento:		CUIT/CUIL/CDI:	
Lugar y Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	
Actividad Principal:		Código de actividad BCRA:	Posición frente al IVA:*1
Profesión/Ocupación			
Nombres y Apellidos del padre:			Vive: si/no:
Nombres y Apellidos de la madre:			Vive: si/no
Estado Civil:		Nombres y Apellidos del cónyuge:	Vive: si/no
Domicilio real: Calle:		N°:	Piso: Depto:
Localidad:		Ciudad:	Código Postal:
Teléfono fijo:		Teléfono Celular:	
Correo electrónico:			

Declaro bajo juramento: que ____ me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF que he leído. En caso afirmativo indicar el motivo _____ y que ____ revisto el carácter de Sujeto Obligado ante la UIF de acuerdo al art. 20 Ley 25246. Declaro bajo juramento, según Res.Afip 3826/15 y Com.A 5888 2** que soy SI_/NO_ Residente 2***

1 *Completar según corresponda: Responsable inscripto, responsable no inscripto, no responsable, exento, consumidor final o monotributista.

2**y sus modificatorias emitidas por el BCRA 2***Suministro la información requerida en las Condiciones Anexas por no Residente

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA DE AHORROS**Cartera Consumo**

Datos del Titular			
Nombres y Apellidos:			
Tipo y N° de Documento:	CUIT/CUIL/CDI:		
Lugar y Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		
Actividad Principal:	Código de actividad BCRA:	Posición frente al IVA:*2	
Profesión/Ocupación			
Nombres y Apellidos del padre:	Vive: si/no:		
Nombres y Apellidos de la madre:	Vive: si/no		
Estado Civil:	Nombres y Apellidos del cónyuge:	Vive: si/no	
Domicilio real: Calle:	N°:	Piso:	Depto:
Localidad:	Ciudad:	Código Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono Celular:		
Correo electrónico:			

Declaro bajo juramento: que ___ me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF que he leído. En caso afirmativo indicar el motivo _____ y que ___ revisto el carácter de Sujeto Obligado ante la UIF de acuerdo al art. 20 Ley 25246. Declaro bajo juramento, según Res.Afip 3826/15 y Com."A" 5888 ^{2**} que soy SI_/NO_ Residente ^{2***}

Para todos los efectos legales y reglamentarios derivados del funcionamiento de la cuenta - el CLIENTE constituye el siguiente domicilio especial y correo electrónico:

Domicilio especial(1): Calle:	N°:	Piso:	Depto:
Localidad:	Ciudad	Código Postal:	
Correo electrónico:			

(1) Deberá ser constituido obligatoriamente en la República Argentina.

En caso de ser aceptada por el BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. la presente solicitud de apertura de caja de ahorros (en adelante, la "SOLICITUD"), se regirá por las cláusulas y condiciones que se estipulan a continuación y por la normativa vigente y aplicable que regule la operatoria de la caja de ahorros. A los efectos de interpretar las mismas se deja constancia que con la expresión "BANCO" se hace referencia al BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. y que se denominará "CLIENTE" –indistintamente- a quien/quienes suscribe/n la presente SOLICITUD, los que asumirán en todos los casos responsabilidad solidaria, ya sea que ejerzan orden conjunta o recíproca, por sí o por terceros. Tratándose de más de un CLIENTE los compromisos se consideran en plural.

La presente SOLICITUD se considerará aceptada por el BANCO cuando lo comunique por escrito al CLIENTE al domicilio especial y/o al correo electrónico declarados precedentemente y/o cuando registre cualquier movimiento en la caja de ahorros solicitada, lo que ocurra primero.

1. El CLIENTE se compromete a:

1.1. Cumplir las disposiciones vigentes y las que en el futuro rijan para el funcionamiento de la caja de ahorros;

1.2. Actualizar:

1.2.1. Las firmas registradas, cada vez que el BANCO lo estime conveniente.

1.2.2. Toda modificación de datos personales del CLIENTE como el domicilio, correo electrónico, números de teléfono, etc. la que deberá ser notificada por escrito y en forma fehaciente al BANCO. Se deja constancia que se considerarán válidas las notificaciones que el BANCO efectúe en domicilio especial y/o en el correo electrónico indicado en la presente SOLICITUD, siempre que hayan sido enviadas antes de la recepción de la comunicación fehaciente que dé cuenta del cambio.

1.3. Abonar al BANCO las comisiones y los cargos referidos al mantenimiento de la caja de ahorros y las que libremente se convengan, sujetas a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, el "BCRA"), según lo detallado en la "Tabla de Comisiones y Cargos" (en adelante, la "TABLA") que forma parte de la presente SOLICITUD. El BANCO comunicará al CLIENTE, con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a su aplicación, los cambios que afecten

² *Completar según corresponda: Responsable inscripto, responsable no inscripto, no responsable, exento, consumidor final o monotributista. ^{2**}y sus modificatorias emitidas por el BCRA ^{2***}Suministro la información requerida en las Condiciones Anexas por no Residente

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA DE AHORROS

Cartera Consumo

el funcionamiento de la cuenta y/o las modificaciones en el importe de las comisiones y/o cargos. En el caso de modificaciones en los valores de comisiones y/o cargos incluidos en la presente, la falta de objeción a los mismos implicará su consentimiento. Además, el BANCO deberá cumplir con las condiciones adicionales que exija la normativa vigente y aplicable del BCRA.

2. El retiro de los fondos, que se efectuará en la misma moneda que los depósitos -con excepción de la caja de ahorros en dólares donde las fracciones de U\$S 1 (un Dólar) que se produzcan al cierre de la cuenta se abonarán en pesos- estará sujeto a las siguientes condiciones:

2.1. cuentas a nombre y a la orden de una misma persona: el BANCO entregará el depósito total o parcialmente únicamente al titular de la cuenta.

2.2. cuentas a la orden recíproca o indistinta: el BANCO entregará el depósito total o parcialmente a cualquiera de los titulares, aún en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de los demás, siempre que no medie orden judicial en contrario.

2.3. cuentas a la orden conjunta o colectiva: el BANCO entregará el depósito sólo mediante comprobante firmado por todos los titulares, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, se requerirá orden judicial para disponer del mismo.

2.4. cuentas a nombre de una o más personas y a la orden de otra: cuentas a nombre de una o más personas y a la orden de otra: el BANCO entregará en todos los casos el depósito a la persona a cuya orden esté la cuenta, excepto que: sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de la persona a cuya orden esté la cuenta, en cuyo caso, el depósito se entregará al titular o bien a la persona a la cual corresponda la administración de sus bienes conforme con lo establecido en la normativa vigente y aplicable. De ocurrir el fallecimiento o incapacidad del titular de la cuenta, se requerirá orden judicial o el retiro extrajudicial para disponer del mismo.

3. El BANCO queda expresamente autorizado a debitar en la caja de ahorros cuya apertura se solicita, los impuestos; intereses; comisiones; cargos; cobranzas por cuentas de terceros; multas u otras sanciones por actuaciones administrativas, cambiarias, aduaneras, fiscales o de otra índole en las cuales el BANCO hubiera intervenido a nuestro requerimiento así como cualquier obligación originada en operaciones instrumentadas mediante un título ejecutivo, o por servicios prestados por la propia entidad, débitos automáticos, operaciones de comercio exterior, compraventa de títulos valores y moneda extranjera. Sin perjuicio de ello, la caja de ahorros NO podrá generar saldo deudor en cuenta.

4. El BANCO queda autorizado a acreditar en la caja de ahorros todas las sumas depositadas a nombre del CLIENTE o que el BANCO deba abonarle por cualquier motivo.

5. Los depósitos en caja de ahorros objeto de la presente SOLICITUD, devengarán intereses desde la fecha de su constitución, a la tasa de interés anual que fije el BANCO en cada oportunidad. Las tasas de interés serán las indicadas en la TABLA.

5.1. La liquidación de intereses se determinará de acuerdo con el promedio de saldos diarios registrados en cada período de capitalización. A los efectos del cálculo de intereses se aplicará el divisor 365.

5.2. Al retiro total de las sumas depositadas, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al del retiro.

5.3. La liquidación y capitalización de intereses se efectuará por períodos mensuales y vencidos, siendo la fecha establecida el primer día hábil de cada mes.

6. El BANCO enviará al CLIENTE -dentro de los 10 (diez) días corridos desde la fecha de cierre establecida- cada cuatrimestre y/o el período menor que el BANCO y el CLIENTE establezcan y en las condiciones que se convengan, un extracto de la cuenta, con el detalle de las impositivas, extracciones, etc. y saldos registrados en el período que comprende. Se presumirá conformidad con el movimiento registrado en el BANCO si, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de vencido el respectivo período, el CLIENTE no formula reclamo o no denuncia la falta de recepción del extracto.

7. Si en cualquier momento una o más de las disposiciones del presente fueran o se volvieran nulas, ilegales o inejecutables en cualquier aspecto o bajo cualquier legislación aplicable, la validez, legalidad y ejecutabilidad de las restantes disposiciones no se verán por ello afectadas de forma alguna.

8. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de 2 (dos) o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."

9. El CLIENTE tiene derecho a realizar operaciones por ventanilla, sin restricciones de tipo de operación -sujeto a las que por razones operativas pudieran existir- ni de monto mínimo.

10. DÉBITO AUTOMÁTICO. En la medida que sean convenidos, deberá obtenerse la conformidad expresa del CLIENTE para que se debiten los importes por operaciones de servicios de cobranza por cuenta de terceros, concertados directamente con el BANCO o a través de dichos terceros (débitos automáticos o directos) para el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes, facturas de servicios públicos o privados, resúmenes de tarjetas de crédito, etc. Si el CLIENTE formaliza su adhesión

al sistema de débito automático a través del BANCO o a través de la empresa prestadora de servicios, organismo recaudador de impuestos, etc. a fin de efectuar los débitos será suficiente la comunicación que la empresa o ente envíe notificando la adhesión, cuya constancia podrá quedar en poder de la empresa o ente. El CLIENTE podrá formalizar su adhesión al sistema de débito automático a través del BANCO o a través de la empresa prestadora de servicios, organismo recaudador de impuestos, etc., en la medida en que, en los aspectos pertinentes, se observen los requisitos señalados precedentemente. Igual opción será aplicable para manifestar la desafectación o baja de un servicio de este sistema. La adhesión a este mecanismo de débito automático estará condicionada a la posibilidad de revertir las operaciones en las condiciones establecidas en el punto siguiente.

11. El CLIENTE podrá ordenar al BANCO -mediante orden expresa y escrita- la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior -inclusive- a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo. Asimismo, podrá, dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del débito, revertir débitos por el importe total de cada operación. La orden de reversión deberá indicar la obligación de que se trate, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita a la entidad la identificación de la materia objeto de reversión. La devolución de los fondos será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el BANCO reciba la instrucción del CLIENTE, siempre que la empresa originante del débito y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere los \$750 (Pesos Setecientos cincuenta), no se opongá a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa. El CLIENTE presta conformidad y libera de toda responsabilidad al BANCO que debitará a la empresa pública o privada prestataria del servicio el importe invertido.

12. Resolución: Tanto el BANCO como el CLIENTE podrán resolver total o parcialmente la relación en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente con 30 (treinta) días de anticipación. Tal resolución no generará obligación de indemnizar.

13. El BANCO podrá proceder al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos –depósitos o extracciones realizados por el CLIENTE- o no registrar saldo por 730 (setecientos treinta días).

14. Los fondos disponibles en la caja de ahorros al momento del cierre de la cuenta –en caso de que existan- serán transferidos a saldos inmovilizados y puestos a disposición de los interesados. En el supuesto de que la cuenta registre un saldo inferior al establecido por el BCRA, el aviso podrá ser formulado mediante una publicación de carácter general, por una vez, en 2 (dos) órganos periodísticos de circulación en las localidades en las que se hallan ubicadas las sucursales del BANCO. Las comisiones que se aplicarán sobre los saldos inmovilizados serán comunicados previamente al CLIENTE por correo al domicilio especial y/o al correo electrónico declarado en la SOLICITUD.

15. Revocación. El CLIENTE podrá revocar la caja de ahorros solicitada, mediante notificación fehaciente al BANCO, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la aceptación de la presente SOLICITUD o de la disponibilidad efectiva de la misma, sin costo ni responsabilidad alguna a cargo del CLIENTE, excepto el pago de aquellas comisiones y cargos previstos, originados por la utilización de la citada cuenta. El CLIENTE tiene la posibilidad de comunicar su decisión del cierre de la cuenta mediante el envío de un correo electrónico, a través de la página institucional (www.bst.com.ar) en la ruta Individuos - Baja de Productos.

16. Se encuentra a disposición del CLIENTE en cualquiera de las sucursales del BANCO el texto completo de las normas reglamentarias de las cajas de ahorros como de la Ley N° 24.485, del Decreto N° 540/95 y de las normas sobre “Sistema de seguro de garantía de los depósitos”, las que, también, podrán ser consultadas a través de “Internet” en la página “www.bcr.gov.ar”. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE declara que el BANCO le entregó copia del texto completo de las normas vigentes a la fecha de la presente SOLICITUD. Las modificaciones al texto de las normas vigentes se pondrán en conocimiento del CLIENTE, en la primera oportunidad en que concurran a las oficinas de BANCO para cualquier trámite u operación vinculado con su cuenta.

17. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. El CLIENTE declara bajo juramento: (i) que los datos consignados en la presente SOLICITUD son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Asimismo, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada y (ii) que los fondos que van a ingresar a su/s cuenta/s tendrán un origen lícito. El CLIENTE se compromete a colaborar con el BANCO aportando toda información y/o documentación adicional que pruebe fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos, a los efectos de su conocimiento como CLIENTE. El BANCO podrá requerir al CLIENTE, documentación complementaria que sirva como base de análisis de las operaciones cuestionadas y en caso de que la misma no fuera presentada o constituyera exigua justificaciones económica o jurídica el BANCO se reserva el derecho de no llevar a cabo las mencionadas transacciones.

18. Condiciones de tratamiento de datos: Por la presente el CLIENTE toma conocimiento y acepta que la información otorgada al BANCO (en adelante, la “INFORMACIÓN”) podrá ser utilizada por personas autorizadas por el BANCO sean dependientes o

no, las que estarán sometidas a las políticas de confidencialidad de información del BANCO. La INFORMACIÓN podrá ser utilizada para administrar el negocio y para brindar asesoramiento sobre productos y servicios, ya sea en forma directa o a través de terceros. En particular el BANCO utilizará dichos datos para: a) La gestión de la relación contractual; b) La prestación de servicios financieros derivados de la relación contractual; c) El control y valoración automatizada o no de riesgos, impagos e incidencias derivadas de relaciones contractuales; d) La realización de segmentaciones o perfiles del CLIENTE, con fines comerciales a efectos de adaptar los productos o servicios a necesidades o características específicas, así como con fines de análisis de riesgos para el análisis de nuevas operaciones, en ambos supuestos conservando dichas segmentaciones o perfiles en tanto y en cuanto el interviniente mantenga relación contractual con el BANCO pudiendo oponerse en cualquier momento a dicho tratamiento; e) La remisión, a través de cualquier medio, por parte del BANCO o de otros terceros por cuenta del BANCO, de cualesquiera informaciones o prospecciones, personalizadas o no, sobre productos o servicios o de terceros; f) Para cualesquiera otras finalidades no incompatibles con las especificadas anteriormente. La INFORMACIÓN será archivada por el BANCO en su domicilio legal. Cuando así lo disponga el CLIENTE tendrá el derecho de acceder a la INFORMACIÓN y solicitar su rectificación o supresión de la base de archivo.

19. Responsabilidad Accionaria: El BANCO es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley General de Sociedades. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el BANCO.

20. Tarjetas de débito: Son aquellas tarjetas que el BANCO entregará al CLIENTE para que éste realice: (i) operaciones a través de redes de cajeros automáticos a los que se encuentre adherido, y (ii) –si se hallara habilitado y operativo- compras o locaciones en determinados comercios adheridos, debitando los importes de las mismas directamente de la cuenta.

20.1. Dicha tarjeta tendrá asociado un código de identificación personal (en adelante, el "PIN"), el cual será de exclusiva responsabilidad y conocimiento del CLIENTE. La utilización del PIN obligará al CLIENTE como si las operaciones hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. Las tarjetas de débito que se emitan y otorguen como consecuencia de la presente SOLICITUD, son propiedad de Banelco S.A. (México 444, Ciudad de Buenos Aires). En caso de extravío, robo, sustracción, deterioro o destrucción de las mismas, el CLIENTE deberá dar aviso inmediato a Banelco S.A. y será necesaria la emisión de una nueva tarjeta para continuar operando este servicio. Además, el CLIENTE deberá confirmar tal hecho por escrito al BANCO junto con la copia de la denuncia policial o judicial. El "blanqueo" de la clave PIN, deberá requerirlo el CLIENTE al BANCO. En este caso, el CLIENTE deberá grabar en la tarjeta un nuevo PIN dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la tarjeta, asumiendo todas las consecuencias por la falta de grabación mencionada.

20.2. El CLIENTE deberá tomar los siguientes recaudos en la utilización de la tarjeta: (i) solicitar al personal del BANCO toda la información que estime necesaria acerca del uso de los cajeros automáticos, (ii) cambiar el PIN asignado por el BANCO, el que no deberá ser su dirección personal ni su fecha de nacimiento u otro número que pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta, (iii) no divulgar el número de clave personal ni escribirlo la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, (iv) no digitar el PIN en presencia de personas ajenas, aún cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceras personas, ya que ella es de uso personal del CLIENTE, (v) guardar la tarjeta en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia, (vi) abstenerse de utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales, (vii) al realizar la operación depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo o cheques, conjuntamente con el primer comprobante emitido por el cajero automático, durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función y retirar el comprobante que el cajero automático entregará al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior, (viii) retirar la tarjeta al finalizar las operaciones, (ix) si el cajero automático le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato dicha situación al BANCO ó al banco administrador del cajero automático y (x) en caso de extracciones, cuando existieren diferencias entre el comprobante emitido por el cajero automático y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia al banco en que se efectuó la operación, a efectos de solucionar el problema.

20.3. Los reemplazos de tarjetas de débito que se realicen en cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras" no implicarán el cobro de comisión.

21. Si en cualquier momento una o más de las disposiciones del presente fueran o se volvieran nulas, ilegales o inejecutables en cualquier aspecto o bajo cualquier legislación aplicable, la validez, legalidad y ejecutabilidad de las restantes disposiciones no se verán por ello afectadas de forma alguna.

22. Los datos personales aquí incluidos tienen el carácter de declaración jurada y se recogen para ser incorporados y tratados en una base de datos, cuyo destinatario y titular es el Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en la Av. Corrientes N° 1174 Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Cualquier falseamiento, error y/o inexactitud respecto a la información implicara la supresión de los mencionados datos de la base de referencia y no podrán ser utilizados a futuro. El CLIENTE presta mediante este acto, su consentimiento libre e informado, en todo conforme a la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, para que el BANCO transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas u operaciones que se hubieran concertado o que se concierten en el futuro, que requieran los organismos de control y/o contralor conforme normativa vigente, como así también a las empresas de informes crediticios en los términos del art. 26 de la Ley N° 25.326. **El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.**

23. Si tiene alguna consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el BANCO, podrá realizarlo en forma telefónica al 0810-222-5555 de lunes a viernes de 08 a 20 hs, o en forma personal o por escrito en cualquiera de las sucursales del BANCO. El plazo para resolver y responder a los reclamos ingresados por algunos de los canales indicados es de 20 (veinte) días hábiles, excepto cuando se hayan otorgado al BANCO mayores plazos para adecuarse normativamente o cuando medien causas ajenas al mismo debidamente justificados.

24. El CLIENTE declara que previo a la suscripción de la presente SOLICITUD, el BANCO le ha ofrecido la apertura de una Caja de Ahorros en pesos gratuita, sin costos de apertura ni de mantenimiento ni en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura ni en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas del BANCO. Luego de haber evaluado debidamente su decisión es que el CLIENTE manifiesta expresamente su voluntad de optar por la contratación de la presente cuenta.

25. El CLIENTE presta conformidad para recibir notificaciones de cualquier información relativa a la caja de ahorro (incluso campañas publicitarias del BANCO) y/o de cualquier modificación a los términos y condiciones de la presente SOLICITUD -con la debida antelación y siempre en cumplimiento con la normativa vigente y aplicable- en el correo electrónico y/o por correo al domicilio especial que hayan sido declarados en la SOLICITUD, o los que en el futuro el CLIENTE notifique al BANCO.

26. El BANCO podrá ceder a terceros sin necesidad de consentimiento del CLIENTE, todo o parte de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/u obligaciones emergentes de la caja de ahorro solicitada; aún en los términos de los arts. 70 y 72 de la Ley N° 24.441, en cuyo caso la notificación por acto público no será exigible. Dicha cesión tendrá validez desde su fecha de formalización en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 72 de la ley precitada.

27. Al declarar bajo juramento, en virtud de la Resolución de AFIP N° 3826/2015 y de la Comunicación "A" 5588 -y sus modificatorias y complementarias- que a los fines fiscales soy no residente según lo expuesto en el marco del cuerpo principal debo suministrar domicilios en los países o jurisdicciones de residencia (calle, número, piso, departamento, código postal, ciudad, provincia y país) e indicar el Número de identificación fiscal (NIF) Si el número de identificación fiscal no está disponible, indicar la razón A o B, según corresponda: Razón A: el país en el cual poseo residencia fiscal no proporciona un código a sus residentes fiscales. Razón B: el titular de la cuenta no puede obtener el código por otros motivos (explicar el motivo) en el formulario creado a tal efecto.

28. El CLIENTE, de conformidad con la Ley 25.246 (y modificatorias y complementarias) y las normas vigentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que el origen de los fondos que serán objeto de las transacciones en vuestro Banco, se originan en actividades lícitas y provienen de expresado en los conceptos de "Actividad Principal" y/o Profesión u Ocupación en el apartado inicial de la presente solicitud y como así también lo registrado en relación a mi estado civil.

29. Comprobantes: Se entregará al CLIENTE un comprobante/ticket por cada operación de depósito o extracción de fondos.

30. LEY APLICABLE. La caja de ahorros estará regida por los términos y condiciones generales establecidos en la presente SOLICITUD y todas las operaciones y los pagos que deban realizarse en virtud de los mismos se rigen por las normas reglamentarias dictadas por el BCRA y las leyes u otras disposiciones y/o reglamentos presentes y/o futuros emanados de autoridad competente de la República Argentina.

31. *El CLIENTE declara haber recibido el detalle de las comisiones y cargos por servicios vinculados al funcionamiento de la cuenta (la cual se detalla más abajo) y copia del presente documento, como también declara, que el BANCO le ha informado que se encuentra disponible en la página institucional de la entidad y en cualquiera de sus sucursales el texto completo de la*

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA DE AHORROS**Cartera Consumo**

presente solicitud y de las normas reglamentarias y complementarias, el que también podrá ser consultado a través de internet en la página www.bcra.gov.ar.

32. El CLIENTE puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados para comparar los costos, las características y los requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

33. Se detallan a continuación los cargos y comisiones asociados al servicio.

CAJA DE AHORROS (En pesos)

Monto mínimo de apertura en pesos	0,00
Comisión Apertura de Cuenta mensual	Sin cargo
Comisión Apertura de Cuenta anual	Sin cargo
Resumen de cuenta (en pesos)	Sin cargo

CAJA DE AHORROS (En Dólares)

Monto mínimo de apertura en Dólares	0,00
Comisión Apertura de Cuenta mensual	Sin cargo
Comisión Apertura de Cuenta anual	Sin cargo
Resumen de cuenta (en Dólares)	Sin cargo

CUENTA AHORRO – PLAN SUELDO

Comisión Apertura de cuenta	Sin cargo
Comisión Mantenimiento mensual fijo	Sin cargo
Operaciones en cajeros automáticos	Sin cargo

CUENTAS SIN MOVIMIENTO - SALDOS INMOVILIZADOS

Comisión Mantenimiento mensual fijo	80,00
-------------------------------------	-------

TARJETAS DE DÉBITO

Cantidad de tarjetas sin Comisión	1
Comisión por tarjeta adicional	5,81
Comisión por reposición de tarjeta por deterioro anual	Sin cargo
Comisión por reposición de tarjeta por Robo, Pérdida o Extravío	60,50

TRANSACCIONES

Cantidad de extracciones libres por caja	Todas
Comisión de extracciones por caja adicionales	Sin cargo
Comisión por depósitos entre sucursales (fijo)	Sin cargo
Comisión por extracciones entre sucursales (fijo)	Sin cargo
Comisión por depósitos en cheque (fijo,)	Sin cargo

TRANSACCIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

Cantidad de cajeros automáticos (ATM)	8
Cantidad de extracciones sin Comisión en ATM de la entidad	Todas
Comisión de la extracción adicional en ATM de la entidad	Sin cargo
Cantidad de extracciones sin Comisión en ATM de redes del exterior	N/A
Comisión de la extracción adicional en ATM de redes del exterior	N/A

Transacciones en Red Banelco de Otros Bancos:

Extracciones (por cada transacción)	19,36
Consultas (por cada transacción)	19,36
Cambio de PIN (por cada transacción)	19,36

Transacciones en Red Link

Extracciones (por cada transacción)	22,99
Consultas (por cada transacción)	22,99
Recupero por gestión por desconocimiento de extracción (por cada gestión con dictamen desfavorable)	2,90

TASA

Tasa Nominal Anual (T.N.A.)	0,75
-----------------------------	------

Nota: los valores indicados incluyen IVA

N/A= No Aplica / (*) Cargos exentos de IVA / Todos los valores indicados se encuentran expresados en pesos argentinos.

Fecha de Inicio: 01-02-2018

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA DE AHORROS
Cartera Consumo

FIRMAS			
_____	_____	_____	_____
Firma	Firma	Firma	Firma
_____	_____	_____	_____
Aclaración	Tipo y N° de Documento	Aclaración	Tipo y N° de Documento
_____	_____	_____	_____
Firma	Firma	Firma	Firma
_____	_____	_____	_____
Aclaración	Tipo y N° de Documento	Aclaración	Tipo y N° de Documento

Verificó Identidad y Firmas

Firma

Sello

RESERVADO PARA EL BANCO		
<u>Alta Caja de Ahorro</u> <u>Oficial de Negocios</u>	<u>Autorización Apertura</u> <u>Responsable Sucursal/ROT</u>	<u>Recepción del formulario completo y</u> <u>firmado</u> <u>Gerencia de Operaciones</u> <u>(Solo cuentas de Casa Central)</u>
Fecha: ____/____/____	Fecha: ____/____/____	Fecha: ____/____/____
_____	_____	_____
Firma	Firma	Firma
_____	_____	_____
Aclaración	Aclaración	Aclaración